CONTRATO Nº 250/2019

LCO N° 12/2019 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O REPARACIONES DE OBRAS CIVILES Y OTROS – ID N° 358.274.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con Cédula de Identidad N° 1.589.364, Director Administrativo, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Resolución DG. RR.HH. Nº 32, de fecha 21 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF Nº 1426 de fecha 27 de setiembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ..**, con **RUC Nº 859531-3;** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala C/ La Victoria, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Bernarda González de Martínez,** con Cédula de Identidad N° 859.531, en carácter de propietaria, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO N° 12/2019 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O REPARACIONES DE OBRAS CIVILES Y OTROS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O REPARACIONES DE OBRAS CIVILES Y OTROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **358.274.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2283 de fecha 29 de abril de 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO N° 12/2019 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O REPARACIONES DE OBRAS CIVILES Y OTROS**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF N° 1426 de fecha 27 de setiembre de 2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **36.843.430** (Guaraníes treinta y seis millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta)

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	Presentac.	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario IVA INCLUIDA	Monto Total IVA INCLUIDA
8	AZULEJO.	Azulejo blanco 15 x 15 cm. cajas x 2,5 m² piezas planas de poco espesor fabricadas con arcillas, sílice, fundentes, colorantes y otras materias primas. generalmente se utilizan como pavimentos para suelos y revestimientos de paredes y fachadas. medidas uniformes.	ELIANE	BRASIL	CAJA	UNIDAD	40	45.000	1.800.000
9	AZULEJO.	Azulejo color a elegir 15 x 15 cm. cajas x 2,5 m² piezas planas de poco espesor fabricadas con arcillas, sílice, fundentes, colorantes y otras materias primas. generalmente se utilizan como pavimentos para suelos y revestimientos de paredes y fachadas.	ELIANE	BRASIL	CAJA	UNIDAD	30	44.781	1.343.430
19	CAL VIVA	Cal hidratada cal hidratada tipo 01 x 25 kg	CALTEC	NACIONAL	BOLSA 25 KG	UNIDAD	50	25.000	1.250.000
20	ARENA GORDA	Arena gorda arena gorda, limpia.(1 camionadas x (seis) 6 m3 o 4 toneladas aprox.)	ARENERA STMA. TRINIDAD	NACIONAL	CAMIONADA	UNIDAD	3	299.000	897.000
21	ARENA LAVADA	Arena lavada arena lavada de río. (1 camionadas x (seis) 6 m3 o 4 toneladas aprox.)	ARENERA STMA. TRINIDAD	NACIONAL	CAMIONADA	UNIDAD	4	250.000	1.000.000
25	CEMENTO TIPO 1	Cemento tipo pz cemento tipo pz vallemí.	VALLEMI	NACIONAL	BOLSA X 50 KILOS	UNIDAD	100	54.000	5.400.000
27	CEMENTO ADHESIVO	Adhesivos sintéticos: a base de polimeros que son derivados del petróleo (colas de poli-vinil-acetato, colas etilénicas, colas de poliuretano, colas de caucho sintético, adhesivos anaeróbicos o de cianoacrilato...) en presentación de lata de 3.600 cc.	VENSER	NACIONAL	LATA X 3.6 LITROS	UNIDAD	15	90.000	1.350.000
28	CERRADURA PARA MAMPARAS.	Cerradura para mamparas [illegible] largo. llave por el exterior y en el interior [illegible] de seguridad se solicitaran muestras	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	50.000	500.000

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Rodrigo Marcial Sánchez Araujo Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

30	CERRADURA CON CILINDRO.	Cerradura con cilindro cerradura con cilindro latón, aleación del zinc, se solicitaran muestras	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	50	50.000	2.500.000
32	CERRADURA PARA MUEBLE.	Cerradura para muebles de metal de 1/2". terminación: cr y pf. rotación: 180° anti-horario. cantidad de llaves: 2. para cajón, muebles de madera. traba vertical	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	70	15.000	1.050.000
33	CINTA ADHESIVA PARA SEÑALIZACIÓN.	Cinta adhesiva para señalización. adhesivo acrílico base solvente. espesor: 0,105 mm. ancho: 48mm. longitud: 18m.	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	25	15.000	375.000
35	CÚTER MANGO DE PLÁSTICO CHICO	Cutter con mango de plástico chico. ancho de navaja: 9mm. largor: 5". espesor: 0.5mm.	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	3.000	45.000
37	CÚTER MANGO DE PLÁSTICO MEDIANO	VER PLANTILLA EN EL SICP	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	15	9.850	147.750
42	CLAVO CON CABEZA	Clavo con cabeza de plomo para chapa delgado y alargado con punta filosa hecho de un metal duro, con cabeza redonda, utilizado para sujetar dos o más objetos.	GALLO	NACIONAL	CAJA X 10 KILOS	UNIDAD	3	110.000	330.000
46	GRAPA DE CABLE METALICO.	Grampa de 1" caja de 100 unidad. material de metal que se utiliza para sujetar diversos tipos de materiales como ser cables, etc.	CHINO	CHINA	CAJA	UNIDAD	10	25.000	250.000
47	GRAPA DE CABLE METALICO.	Grampa de 40mm. caja de 100 unidad. material de metal que se utiliza para sujetar diversos tipos de materiales como ser cables, etc.	CHINO	CHINA	CAJA	UNIDAD	10	25.000	250.000
48	GRAPA DE CABLE METALICO.	Grampa de 50mm. caja de 100 unidad. material de metal que se utiliza para sujetar diversos tipos de materiales como ser cables, etc.	CHINO	CHINA	CAJA	UNIDAD	10	25.000	250.000
49	GRAPA DE CABLE METALICO.	Grampa de 100mm. caja de 100 unidad. material de metal que se utiliza para sujetar diversos tipos de materiales como ser cables, etc.	CHINO	CHINA	CAJA	UNIDAD	10	25.000	250.000
50	GRAPA DE CABLE METALICO.	Grampa de 150mm. caja de 100 unidad. material de metal que se utiliza para sujetar diversos tipos de materiales como ser cables, etc.	CHINO	CHINA	CAJA	UNIDAD	10	30.000	300.000
52	GRAPA DE CABLE PLASTICO.	Grampa N° 8 caja de 100 unidad material de plástico que se utiliza para sujetar diversos tipos de materiales como ser cables, etc.	CHINO	CHINA	CAJA	UNIDAD	20	13.000	260.000
54	LADRILLO COMÚN.	Ladrillo común.	TOBATI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6.000	500	3.000.000
55	MASILLA PARA VIDRIO.	Masilla para vidrio. formato en barra permite fraccionar, cortar y mezclar el producto fácilmente. adhiere sobre vidrio.	VENSER	NACIONAL	BLÍSTER DE 70G.	UNIDAD	10	15.000	150.000
57	MADERA TERCIADA.	Placas de maderas terciadas de 4 milímetros de espesor. de 1.60 x 2.10 metros.	CAAGUAZU	NACIONAL	PLACAS	UNIDAD	15	40.000	600.000
58	MADERA TERCIADA.	Placas de maderas terciadas de 6 milímetros de espesor. de 1.60 x 2.10 metros.	CAAGUAZU	NACIONAL	PLACAS	UNIDAD	10	40.000	400.000
59	GUANTE DE CUERO.	Guante de cuero para uso de estibaje. forro interior de algodón y puños largos que protegen.	CHINO	CHINA	PARES	UNIDAD	30	25.000	750.000
60	MEMBRANA CON ALUMINIO.	Membrana asfáltica membrana asfáltica de aluminio N° 4.	PENNSYLVANNIA	URUGUAY	ROLLO X 100MTS.	UNIDAD	15	180.000	2.700.000
62	PISO CERÁMICO.	Piso cerámico 20 x 30 cm. 3 mm. caja x 1,5 m² elemento premoldeado de hormigón compactado o vibrado, de forma y espesor uniforme, monocapa o bicapa. la capa de la cara estará compuesta por cemento gris o blanco, arena muy fina o marmolina, mármol o piedras duras, capaces de soportar un tratamiento secundario de acabado superficial (pulido, lavado, granallado, etc.) con el fin de dejar a la vista los áridos o de conseguir diversas texturas, puede contener pigmentos y aditivos. la capa del revés estará compuesta de cemento y arena de rio o de trituración, pudiendo incorporar aditivos.	ELIANE	BRASIL	CAJA	UNIDAD	30	50.000	1.500.000
64	PISO CERÁMICO.	Piso cerámico 30 x 30 cm. 3 mm. caja x 1,5 m² elemento premoldeado de hormigón compactado o vibrado, de forma y espesor uniforme, monocapa o bicapa. la capa de la cara estará compuesta por cemento gris o blanco, arena muy fina o marmolina, mármol o piedras duras, capaces de soportar un tratamiento secundario de acabado superficial (pulido, lavado, granallado, etc.) con el fin de dejar a la vista los áridos o de conseguir diversas texturas, puede contener pigmentos y aditivos. la capa del revés estará compuesta de cemento y arena de rio o de trituración, pudiendo incorporar aditivos.	ELIANE	BRASIL	CAJA	UNIDAD	50	50.000	2.500.000
65	PISO CALCÁREO.	Piso calcáreo rojo 20x20 cm son losetas granalladas, pero con basalto en su composición, lo que le proporciona una mayor dureza y resistencia. estas piezas son de gran resistencia. pueden ser aplicadas con excelentes resultados tanto en interiores como exteriores.	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	1.000	500.000
66	PISO CALCÁREO.	Piso calcáreo rojo 30x15 cm son losetas granalladas, pero con basalto en su composición, lo que le proporciona una mayor dureza y resistencia. estas piezas son de gran resistencia. pueden ser aplicadas con excelentes resultados tanto en interiores como exteriores.	SAN CRISTOBAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	1.100	110.000
70	PRECINTAS DE SEGURIDAD.	Cinta de precaución de 300 metros. fabricadas en polietileno de baja densidad. alta resistencia a la fricción. color: amarillo con negro	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	52.050	260.250
78	TORNILLO PARA CHAPA.	Tornillo para chapa de 2" con arandela. caja de 300 unidades	CHINO	CHINA	CAJA X 1.000	UNIDAD	5	35.000	175.000
92	VIDRIO COMÚN.	Vidrio común transparente liso de 2mm. incoloro	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	140.000	700.000
93	VIDRIO COMÚN.	Vidrio común transparente liso de 4mm. incoloro	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	150.000	750.000
94	VIDRIO INGLÉS.	Vidrio ingles transparente de 3,5 mm. incoloro	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	200.000	1.000.000
95	VIDRIO INGLÉS.	Vidrio ingles transparente de 3,5 mm. color a elegir	CHINO	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	5	200.000	1.000.000
99	TEJA DE CERÁMICA DE 1ra.	Teja española cerámica de primera calidad	TOBATI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.000	1.200	1.200.000
									36.843.430

Asist. San Cristóbal
Julia González
21 623-130

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Director Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Ahorros a la Vista en Cuenta Nº 0066230023304001 del Banco Continental S.A.E.C.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
Plan de Entrega
CONDICIONES DE ENTREGA:

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2019	Las Órdenes de Compra serán emitidas de acuerdo a la necesidad del servicio por la Dirección Administrativa – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 201-512 – En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs. Una vez recibido tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para la entrega.
Lugar de entrega: – En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs. Depósito de Venezuela – Av. Venezuela Bo. Jara Contacto: José Luis Britez Tel: 204.601/3 Interno: 343.	

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS**, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía **Original 01**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre de 2019.

Sra. Bernarda González de Ubaldo
CONTRATISTA
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la D.G.A.F Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 201.512 Fax: 021 201.512
CGC 9.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **PARA BIENES NACIONALES USAR:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: **Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.** **PARA BIENES IMPORTADOS:** La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 340, 360, 390, 320; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. LA CONTRATISTA La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de

	una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NO APLICA.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: (NO APLICA)
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: NO APLICA
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 05 (CINCO) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Causas establecidas expresamente en el Art. 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DIRECCION ADMINISTRATIVA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social